

GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT  
DIRECCIÓ TERRITORIAL  
ALACANT

DATA 23 NOV. 2016

EIXIDA 25100

Sr./a Director/a.:  
**C.P. VIRGEN DEL ROSARIO**

Avenida Villena, 2  
**03658 SALINAS.-**

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ SERVEI TERRITORIAL D'ALACANT C.P. VIRGEN DEL ROSARIO SALINAS (ALICANTE)
Fecha..... 01-12-2016
N.º ..... 21
Comedor Escolar

Con relación a su solicitud de autorización para apertura de comedor escolar en las instalaciones de ese centro para el curso 2016/2017, a la vista del informe emitido por la Inspección Territorial de Educación, le comunico que:

Se autoriza la puesta en funcionamiento del comedor escolar de acuerdo con los siguientes puntos

- El comedor escolar deberá regirse por la Orden 53/2012, de 8 de agosto de 2012 de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo (DGCV 13.08.2012), así como por las instrucciones y circulares dictadas al efecto por Conselleria., así como las modificaciones que se vayan produciendo cada curso escolar.
- El nuevo comedor deberá ser, con carácter general, de gestión directa prestada, bien por el propio centro, bien por cualquier otro medio propio de la Generalitat, contratándose el servicio con empresas tanto de alimentación como de atención y cuidado del alumnado, que cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- El comedor deberá contar con la autorización y supervisión de Sanidad y Consumo.
- El funcionamiento de comedor se organizará conforme a normativa y distribuirá al alumnado usuario de forma que el servicio sea autosuficiente para atender la demanda.
- La Dirección del centro llevará a cabo las gestiones precisas para el correcto funcionamiento del servicio de comedor. De igual forma para el curso próximo posibilitará la solicitud de Ayudas Asistenciales de comedor.

Alicante a, 17 de noviembre de 2016  
LA DIRECTORA TERRITORIAL

  
*Vinys*  
do. Jodi Torro i Ferrero